

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas por infracción a la Ley del Tabaco

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite pagar en Tesorería las multas puestas por infracciones a ley sobre publicidad y consumo de tabaco, que se materializan en resoluciones de un juez de Letras o Juez de Policía Local.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para pago en oficinas, presentar copia de la resolución que impone la multa, certificada por el secretario del juez de Letras o juez de Policía Local.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, ingrese el RUT de la persona que paga la multa y la fecha de vencimiento de esta.
3. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "Pagar".
4. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa por infracción a Ley de Tabaco.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes y siga las instrucciones del funcionario o funcionaria.
5. Como resultado del trámite, podrá para inmediatamente la multa, y recibirá un comprobante de pago.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4387-pagar-multas-por-infraccion-a-la-ley-del-tabaco>